

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134, párrafo primero, fracción III, 135 y 139 del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, en ejercicio de las facultades conferidas en Cláusulas Primera, Segunda fracciones I y II, Tercera, Cuarta primer y último párrafo, Octava fracción I inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal; celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro, con fecha 03 de Noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de Diciembre de 2008, y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 02 de Enero de 2009, en relación con el primer y segundo párrafos de la Cláusula Cuarta transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, difundido en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de julio del 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto del 2015, celebrado por la autoridad fiscal federal y esta entidad federativa, la cual establece que los asuntos que a la entrada en vigor del presente Convenio se encuentren en trámite, serán resueltos hasta su conclusión en los términos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos referidos en la cláusula segunda transitoria anterior y que han quedado abrogados por virtud del presente Convenio, tal como sucede en la especie y modificado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 22 de mayo de 2020, artículos 1, 2 fracción I, 20 octavo párrafo, 21 primero y segundo párrafo, 38 fracción IV, 65, 134 fracción III, 135 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 10 primer párrafo y segundo fracción I, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, artículos 8, fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 6, 7, 10, 11 fracción I, 22 fracción III, 23 fracciones I, III, V, XV, XVIII, XXI, XXV, XXIX y XXXVII, 28 fracciones I, III, VII, XIV, XXI y XXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de Octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de Octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de enero del 2020, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el oficio número **DI/01095/2021**, con clave de auditoría **1611015**, signado con firma autógrafa, de fecha **26 de abril de 2021**, a través del cual **SE DA A CONOCER AVALUO DE BIENES MUEBLES EMBARGADOS** dirigido al contribuyente **GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.**, toda vez que el contribuyente se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente, en virtud de que, conforme a las razones asentadas en acta circunstanciada de hechos levantada con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, en fecha 29 de abril de 2021, levantadas por el C. Jorge Francisco Dircio Santoyo en su carácter de verificador, notificador y ejecutor, misma que se anexa y forma parte integral de la presente cédula; por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, reformado y difundido en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre del 2020, en la ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del día **11 de mayo de 2021**, la suscrita Licenciada Dulce Nadia Villa Maldonado en mi carácter de Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, procedo a notificar por estrados la Resolución, con número de Oficio **DI/01095/2021**, con clave de auditoría **1611015**, signado con firma autógrafa, de fecha **26 de abril de 2021**, a través del cual se **SE DA A CONOCER AVALUO DE BIENES MUEBLES EMBARGADOS** dirigido al contribuyente **GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.**, y se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y además se publica en la página electrónica INTRA GEQ (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), por seis días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, y será retirado al decimosexto día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente a aquél en que fue fijado y publicado, fecha en que se tendrá por notificado el documento.

Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado
Jefe de Departamento de Notificación, Cobranza
e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos.

CFG



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**
Dirección de

OFICIO DI/001095/2021
ODIN0421-1157
CVE. AUDITORIA: 1611015
ASUNTO: SE DA A CONOCER AVALÚO DE
BIENES MUEBLES EMBARGADOS.

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A 26 DE ABRIL DE 2021.

GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERETARO, S.A. DE C.V.
RFC. GLF090430KQ8
DOMICILIO: SOMBRERETE No. EXTERIOR. 1212, No. INTERIOR 5
QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL. 76150.

Esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 8, 16, 42, 43, y 45 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 11 y 13, primer párrafo, y en 20, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Querétaro; se establece la competencia en el territorio del Estado de Querétaro y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, en ejercicio de las facultades conferidas en las Cláusulas Primera, Segunda fracción VI inciso a), Tercera, Cuarta primero y último párrafo; Octava fracción I, incisos e) y II, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro de fecha 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro de fecha 03 de agosto de 2015, artículos 1, 2 fracción I, 20 octavo párrafo, 21 primero y segundo párrafo, 38 fracción IV, 65, 70, 134 fracción I, 135, 145 primer párrafo, 150 fracción I y II, 151 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, artículos 8, fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, artículos 1, 2, 3, fracción III, 4, 5, 6, 10, 11, 22 fracción III, 23 fracciones I, III, V, XVIII y XXXVII y 28 fracción I, III, XIV, XXI, XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 10 de enero del 2020; y en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 175 del Código Fiscal de la Federación, le da a conocer el avalúo(s), de(l) (los) bien (es) que le fue(ron) embargado(s) por esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en fecha 03 de mayo de 2018, consistentes en:

CVO.	INVENTARIO DE BIENES
1	Vehículo tipo camión estacas, marca NISSAN, línea P300, modelo 2011, color blanco, número de motor KA24560616A, número de serie 3N6DD25T3BK051151, con placas de circulación SS80549

Vehículo que se encuentra ubicado en: para su resguardo, en la calle madero oriente número 135, colonia centro, C.P. 76000, Querétaro Qro., a fin de recuperar el importe del crédito fiscal que le fuera determinado por la Dirección de Fiscalización bajo el(los) número(s) de expediente VRM2200087/16, con clave de auditoría 1611015, por un importe actualizado de \$2,281,065.75 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N.) a su cargo, documento del cual se le hará entrega de una copia al momento de la notificación de presente oficio.

Anexo copia del Avalúo.

ATENTAMENTE



LIC. CELIA TERESITA LAZO MENDOZA
DIRECTORA DE INGRESOS.

DNVM/CFG



DICTAMEN DE AVALÚO DE BIENES.

I.- ANTECEDENTES.

Santiago de Querétaro, Qro. 22 de marzo de 2021.

Secretaría de planeación y Finanzas
Dirección de Ingresos
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

OFICIO No. DI / 00678 / 2021
ODIN00321-429
CLAVE AUDITORIA: 1611015
OFICIO: DF/AF/C/00113/2018
EXPEDIENTE: VRM2200087/16

ARTURO ÁLVARO JAVIER AVENDAÑO VEGA, Ingeniero civil de profesión con cédula profesional No. 370220, Cédula de posgrado en Valuación número 4010444, Cédula de posgrado en Maquinaria y Equipo 5357406, registro de Perito Valuador en el Estado 040, con Registro Federal de Contribuyentes AEVA-500206-5D8, con domicilio para oír notificaciones, documentos y valores el ubicado en Avenida Constituyentes No. 1200 Oriente. Despacho 202, Colonia Las Palmas, C.P. 76040, de esta ciudad, comparezco para exponer:

Que en relación a su oficio No. DI / 00678 / 2021, recibido el día 12 de marzo del mismo año en el que se me designa como perito valuador de los bienes embargados al contribuyente: **GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERETARO S.A. DE C.V.**, OFICIO: DF/AF/C/00113/2018 EXPEDIENTE: VRM2200087/16, CLAVE DE AUDITORIA 1611015

Perito Valuador: **Ing. Arturo Álvaro Javier Avendaño Vega.**

Solicitud de los bienes a valorar: **Vehículo usado tipo camioneta con caja adaptada para transporte de materiales, Marca Nissan, línea NP300, Modelo 2011, color blanco, número de motor KA24560616A número de serie 3N6DD25T3BK051151, número de placas de circulación SS80549.**

Lugar y fecha de verificación física del bien a valorar: **Calle Madero oriente número 135, Colonia Centro, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro, el día 12 de marzo de 2021.**

Alcance del avalúo: **Determinar el Valor Comercial del bien.**

Fecha del dictamen: **22 de marzo de 2021.**

Propietario del bien a valorar: **GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERETARO S.A. DE C.V.**

II.- CARACTERÍSTICAS DE VALUACIÓN Y OBSERVACIÓN.

- 1.- Se presenta el valor comercial del equipo de referencia, a la fecha del avalúo.
- 2.- La base del avalúo fue la inspección física del vehículo a valorar en el lugar de su ubicación.
- 3.- El valor del equipo incluye, implementos, motores y accesorios propios del mismo.
- 4.- Este avalúo se práctico con el precio que rige en el mercado.
- 5.- El valor consignado en el presente avalúo es el valor comercial.
- 6.- Verificación de propiedad:
No fue motivo del presente avalúo el verificar la propiedad legal, ni la existencia de gravámenes o reserva de dominio de los bienes valuados, por lo que no asumimos responsabilidad alguna por información omitida por el solicitante del avalúo.
- 7.- Desvinculación del valuador en el negocio:
El valuador no tiene interés presente ni contempla un interés futuro en el bien objeto del presente avalúo.
- 8.- Pruebas físicas de ingeniería:
No se realizaron pruebas al momento de la inspección.
- 9.- Fecha de investigación de precios y cotizaciones.
marzo de 2021

III.- METODOLOGÍA DEL AVALÚO.

1.- Para la determinación del valor del bien valuado se utiliza el método comparativo o de mercado

2.- DEFINICIÓN DE CONCEPTOS VALUATORIOS.

En el presente dictamen se emplearon conceptos identificados por siglas, cuyo significado a continuación se explica.

Método de Mercado:

Este enfoque involucra la recopilación de información pertinente de mercado de los bienes sujetos a ser valuados. La principal Razón del enfoque de Mercado es determinar la demanda de los bienes, las ventas recientes y ofertas de bienes similares existentes en el mercado, para poder llegar a un indicador que permita establecer el valor mas probable de venta para los bienes que se están valuando.

Maquinaria y equipo industrial:

Son los bienes físicos disponibles para fines de producción, junto con otros equipos diseñados o necesarios para fines industriales o manufactureros y los muebles y accesorios necesarios para propósitos de administración y operaciones propias de la empresa.

Obsolescencia Económica:

Es una forma de depreciación o pérdida de valor del bien debido a condiciones extrínsecas adversas.

Obsolescencia Funcional:

Es una forma de pérdida de valor debida a factores inherentes al bien mismo y a cambios en el diseño, materiales o procesos, que traen como consecuencia la inadecuación, exceso de capacidad, falta de utilidad funcional, uso de materiales o excesivos costos de operación.

Valor Comercial o Valor Justo de Mercado:

Es la suma de dinero a cambio de la cual podría esperarse, de manera razonable, que un comprador y un vendedor bien informados estarían dispuestos a efectuar la transacción de compraventa de un bien, bajo condiciones equitativas y sin que ninguno tuviera la compulsión de comprar o de vender y que ambos tienen conocimiento de toda la información pertinente del bien en las condiciones de conservación y uso en el estado que se encuentran.

Valor de equipo reconstruido:

Se entenderá como el valor de cotización o estimación de mercado a precios de la fecha de referencia, de un equipo reconstruido, igual o similar al del bien que se está valuando.

Unidad mínima indivisible:

Se entenderá por Unidad Mínima Indivisible, aquella porción de proceso productivo cuyos componentes no pueden separarse pues al hacerlo se interrumpiría esa fase del proceso.

3.- METODOLOGÍA VALUATORIA :

Se determinará de acuerdo al método comparativo o de mercado

4.- APOYOS TÉCNICOS.

Para la realización del presente dictamen se obtuvieron cotizaciones de mercado secundario de equipos usados, de especificaciones similares, a las que presenta el equipo a valorar.

IV.- NOMENCLATURA UTILIZADA.

V. C. M. Valor Comparativo o de Mercado.

F.E.C. Factor de Estado y Conservación.

F.O. Factor por Obsolescencia Funcional y/o Económica.

F.C. Factor de Comercialización.

V.C. Valor Comercial.

V.- LIMITACIONES Y ALCANCES DEL AVALUO.

1.- El vehículo valuado se comprobó estado de funcionamiento.

VI.- ANALISIS COMPARATIVO

REFERENCIA	DESCRIPCION	INFORMANTE	CONDICIONES	PRECIO
1	Vehículo usado tipo camioneta , Marca Nissan, línea NP300 estacas, Modelo 2011, color blanco, aire acondicionado, Transmisión manual, en buen estado.	Octavio Ramirez Segunda Mano Querétaro, Querétaro.	negociable	\$140,000.00
2	Vehículo usado tipo camioneta , Marca Nissan, línea NP300 caja alta, Modelo 2011, color blanco, aire acondicionado, Transmisión manual, en buen estado.	Camiones Latermo 55 3540 1405 Lechería - Texcoco 517, San Isidro Atlautenco, 55064 Ecatepec de Morelos, Méx.	negociable	\$129,900.00
3	Vehículo usado tipo camioneta , Marca Nissan, línea NP300 estacas, Modelo 2011, color blanco, aire acondicionado, Transmisión manual, en buen estado.	AutoCentroDF.COM 55 5590 3888 Av. Pdte. Plutarco Elias Calles 774, Nueva Sta Anita, Iztacalco, 08220 Ciudad de México, CDMX	negociable	\$139,500.00

VII.- CARACTERISTICAS DE VALUACIÓN Y OBSERVACIONES:

1.- El objeto del avalúo es establecer el valor comercial. Se describe el bien a partir de una inspección física, se reporta el valor comercial de cada uno de los bienes inspeccionados a la fecha de referencia utilizando el método comparativo o de mercado con base a las consultas realizadas a distribuidores y publicaciones especializadas de éste tipo de bienes, tomando como base para la realización del avalúo el precio que rige en el mercado afectado por factores de su estado físico, estado de conservación, obsolescencia técnica-funcional y económica.

VIII.- HOMOLOGACIÓN DEL BIEN A VALUAR RESPECTO A LOS COMPARATIVOS.

REF	DESCRIPCION	V.C.M.	F.E.C.	F.O.	F.C.	V.C.
1	Vehículo usado tipo camioneta , Marca Nissan, línea NP300 estacas, Modelo 2011, color blanco, aire acondicionado, Transmisión manual, en buen estado.	\$140,000.00	0.80	1.00	0.90	\$ 100,800.00
2	Vehículo usado tipo camioneta , Marca Nissan, línea NP300 caja alta, Modelo 2011, color blanco, aire acondicionado, Transmisión manual, en buen estado.	\$129,900.00	0.80	1.00	0.90	\$ 93,528.00
3	Vehículo usado tipo camioneta , Marca Nissan, línea NP300 estacas, Modelo 2011, color blanco, aire acondicionado, Transmisión manual, en buen estado.	\$139,500.00	0.80	1.00	0.90	\$ 100,440.00

CAN T	DESCRIPCION	V.C.M.	F.E.C.	F.O.	F.C.	V.C.
1	Vehículo usado tipo camioneta con caja adaptada para transporte de materiales, Marca Nissan, línea NP300, Modelo 2011, color blanco, número de motor KA24560616A número de serie 3N6DD25T3BK051151, número de placas de circulación SS80549.	\$ 98,256.00	1.00	1.00	1.00	\$ 98,260.00
SUMA						\$ 98,260.00

IX.- CERTIFICADO DE VALORES.

Al día 22 de marzo de 2021. se certifica que el VALOR COMERCIAL del bien anteriormente descrito es la cantidad de :

\$98,260.00

**** (NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) ****

Santiago de Querétaro, Qro., 22 de marzo de 2021.

PERITO VALUADOR:



Ing. Esp. Arturo Alvaro Javier Avendaño Vega.

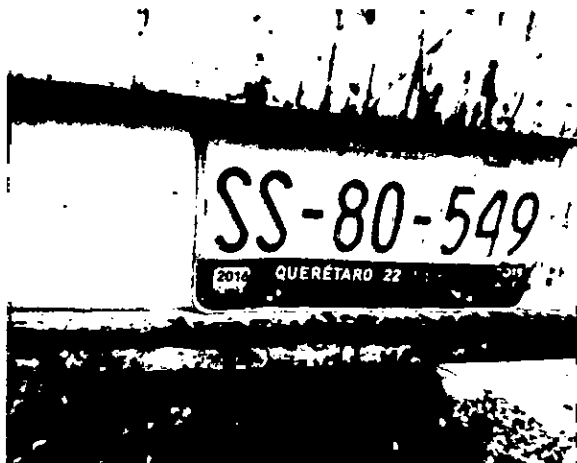
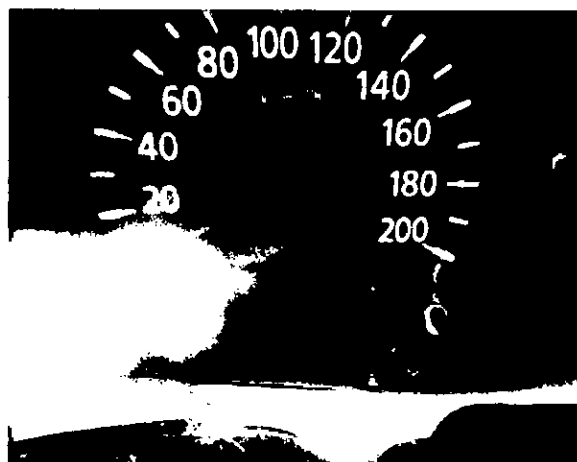
Cédula Profesional Número **370220**

Cédula de Posgrado

Especialidad en Maquinaria y Equipo

Número **5357406**

ANEXO FOTOGRAFICO



[Handwritten signature]



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar:

Autoridad emisora: Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección de Ingresos.
Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Planta alta Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos del documento a diligenciar

Documento Número: DI/001095/2021
ODINo421-1157
CVE. DE AUDITORIA: 1611015
De fecha: 26 de abril de 2021
Asunto: Se da a conocer avalúo de bienes muebles embargados

Datos de identificación del contribuyente

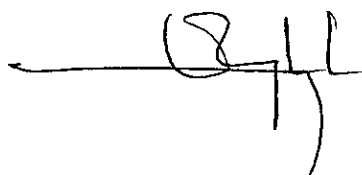
Nombre, Denominación o Razón Social: GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.
RFC: GLF090430KQ8
Domicilio: Sombrerete No. Exterior 1212, No. Interior 5, Querétaro, Qro. Código Postal 76150

Acta Circunstanciada de Hechos

En la Ciudad de Querétaro, Qro., siendo las catorce horas con treinta minutos del día veintinueve del mes de abril del año dos mil veintiuno, el suscrito C. Jorge Francisco Dircio Santoyo, con número de empleado 61309, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/02405/2021, con vigencia del cuatro de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, expedido el cuatro de enero de dos mil veintiuno, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: No se pudo llevar a cabo el desahogo de la diligencia encomendada debido a que no se localizó al contribuyente con razón social **GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.**, ni a su Representante Legal, como a continuación se narra: Una vez constituido en el domicilio, **Sombrerete No. Exterior 1212, Querétaro, Qro. Código Postal 76150**, cerciorándome de ser el domicilio por placa de vialidad informativa que se localiza en la esquina de **AV. BELEN** y **AV. CERRO DEL SOMBRERETE**, la cual indica el nombre de "**AV. CERRO DEL SOMBRERETE**", en la fachada del domicilio tiene colocada una lona que indica: "**PLAZA ATENEA AV. SOMBRERETE #1212 COL. PUERTA BELEN**", tengo a la vista un inmueble destinado al uso comercial, de planta baja y dos pisos, fachada color blanco con verde, mueblería denominada "**FACIL MUEBLE**", el motivo de mi visita es el de llevar a cabo una **Diligencia de Notificación de Asunto: Se da a conocer avalúo de bienes muebles embargados, Oficio N° DI/001095/2021 de fecha veintiséis de abril de dos mil veintiuno, ODIN0421-1157, CVE. DE AUDITORIA 1611015**, emitido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con domicilio en **Madero 105 Pte., colonia Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro.**, a nombre de la contribuyente con razón social **GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.**, y cuyos datos que están citados en los apartados de datos de identificación del contribuyente o deudor y datos del documento a diligenciar, en el proemio de la presente **Acta Circunstanciada de Hechos**. Una vez constituido en el domicilio, me traslado al interior ya que la puerta se encuentra abierta y el acceso es al público en general, llego hasta un escritorio que se localiza en el interior del domicilio, detrás de este me atiende una persona del sexo masculino, ante la cual me identifiqué plenamente y acredito

Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

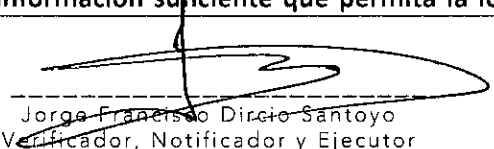
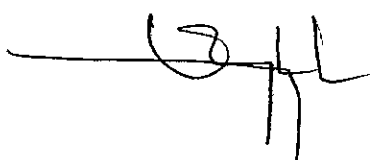
mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/02405/2021, con vigencia del cuatro de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, expedido el cuatro de enero de dos mil veintiuno, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa. A la persona que me atiende le requiero me proporcione su nombre y se identifique, manifiesta llamarse C. HECTOR MANUEL NAVARRETE SANCHEZ, se identifica mediante credencial para votar folio: 1115012107878, expedida por el Instituto Federal Electoral, emisión 2011, vigencia hasta 2021, credencial que contiene una fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende la diligencia. A la persona que me atiende le pregunto **¿nos ubicamos en Sombrerete No. Exterior 1212, No. Interior 5, Querétaro, Qro. Código Postal 76150?** Responde que sí, pero que en el domicilio ya no hay números interiores, refiere que antes la plaza estaba dividida en interiores pero **"FACIL MUEBLE"**, rento todo el inmueble y ahora es solo el número exterior **1212(UN MIL DOSCIENTOS DOCE)**, sin números interiores. Motivo por el cual le requiero la presencia del Representante Legal del contribuyente con razón social **GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.** A lo que manifiesta que no se localiza el contribuyente con razón social **GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.**, refiere que en este domicilio únicamente se localiza una mueblería denominada: **"FACIL MUEBLE"**, el cual ocupa todo el inmueble, como lo menciono anteriormente, lo cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, para lo cual le requiero que acredite su dicho, pone a la vista **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**, en la cual se observa: LUGAR Y FECHA DE EMISION: **TULA DE ALLENDE HIDALGO A 04 DE FEBRERO DE 2021**, RFC: **AAGA5702121Y5**, CURP: **AAGA57021HMCLRR00**, NOMBRE (S): **ARTURO**, PRIMER APELLIDO: **ALMARAZ**, SEGUNDO APELLIDO: **GARCIA**, FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: **01 DE MAYO DE 1993**, ESTADO EN EL PADRON: **REACTIVADO**, FECHA DEL ULTIMO CAMBIO DE ESTADO: **29 DE MARZO DE 1999**. Recibo de CFE, en el cual se observa: **ALVAREZ RANGEL EMILIO, AV. SOMBRERETE 1212 4, CP 76150, AV. BELEN Y AV. DE LA NACION, PUERTA DE BELEN, 5, QUERETARO, QRO. C.P. 76150**. Refiere que esta es una sucursal de **"FACIL MUEBLE"**, manifestando que aún no tienen Licencia de Funcionamiento ya que está en trámite. Manifiesta que la persona que aparece en el recibo de CFE, es el propietario del inmueble. De los documentos proporciona copia simple, la persona refiere que la empresa que se localiza en el domicilio está establecida desde hace dos meses y abrió sus puertas al público en general hace una semana, que incluso se encuentra aún en acondicionamiento para su operación, refiere que cuando llego la empresa que actualmente ocupa el domicilio, este se encontraba deshabitado y dividido mediante cancelas de aluminio y cristales en varios interiores. Le pregunto **¿sabe algún correo, dirección o teléfono en donde poder localizar al contribuyente con razón social GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V., y/o su Representante Legal?** Responde que no. Le pregunto **¿sabe algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindar información suficiente que permita la localización del contribuyente con razón social GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V., y/o su Representante Legal?** Manifiesta que no, la persona refiere no poder seguir atendiéndome, siendo todo su dicho. Acto seguido me traslade a otro domicilio que colinda del lado derecho estando de frente al domicilio, inmueble marcado con el número **1208(UN MIL DOSCIENTOS OCHO)**, tengo a la vista un inmueble destinado al uso comercial, fachada color gris, portones color azul, gris y blanco, el cual en su fachada tiene rotulado **"MADERERIA HERCO"**, domicilio en el cual me traslado al interior ya que la puerta se encuentra abierta y el acceso es al público en general, en el interior del domicilio me atiende una persona de sexo masculino, ante la cual me identifiqué plenamente y acredito mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/02405/2021, con vigencia del cuatro de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, expedido el cuatro de enero de dos mil veintiuno, por la Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas,



Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor



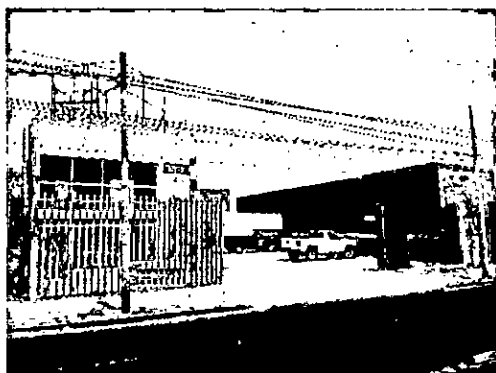
en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa. A la persona que me atiende le requiero me proporcione su nombre y se identifique, a lo que manifiesta llamarse C.FERNANDO CRUZ RAMOS, manifiesta no tener identificación, motivo por el cual indico su media filiación por apreciación: sexo masculino, tez morena, ojos color café, cabello medio cano, complexión media, 1.65 metros de estatura aproximadamente, treinta y ocho años de edad aproximadamente, sin señas particulares visibles. A la cual le pregunto **¿nos ubicamos en Sombrerete, Querétaro, Qro. Código Postal 76150?** Responde que sí. Le pregunto **¿conoce al contribuyente con razón social GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V., y/o su Representante Legal con domicilio en Sombrerete No. Exterior 1212, No. Interior 5, Querétaro, Qro. Código Postal 76150?** Responde que no, me informa que en el domicilio marcado con el número 1212 de sombrerete, nunca existió una empresa denominada **GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.**, Refiere que en el domicilio había varios locales de comida y una escuela de baile, pero en ninguno de los locales del domicilio había una empresa denominada **GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.** La persona que me atiende me informa que trabaja en el domicilio en el cual nos encontramos ubicados desde hace cuatro años, indicando que el inmueble marcado con el número 1212, tiene tres años que se construyó. Me informa que antes de que llegara la mueblería que se localiza en el domicilio actualmente, el domicilio estuvo deshabitado un tiempo, le pregunto **¿sabe algún correo, dirección o teléfono en donde poder localizar al contribuyente con razón social GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V., y/o su Representante Legal?** Responde que no. Le pregunto **¿sabe algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindar información suficiente que permita la localización del contribuyente con razón social GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V., y/o su Representante Legal?** Manifiesta que no, la persona refiere no poder seguir atendiéndome, siendo todo su dicho. Me traslade al inmueble que se localiza frente al domicilio, el cual se trata de una estación de servicio **"ES 10037 GASOLINERA PEMEX"**, me traslado una de las bombas de la estación, en la cual me atiende una persona del sexo masculino, ante la cual me identifico plenamente y acredito mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número DI/02405/2021, con vigencia del cuatro de enero de dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, expedido el cuatro de enero de dos mil veintiuno, por la C. Lic. Celia Teresita Lazo Mendoza, en su carácter de Directora de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa. A la persona que me atiende le requiero me proporcione su nombre y se identifique, manifiesta llamarse C. JUAN LUIS CHAVEZ GALVAN, se identifica mediante credencial para votar folio: 0000069778668, expedida por el Instituto Federal Electoral, emisión 2013, vigencia hasta 2023, credencial que contiene una fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende la diligencia. Le pregunto **¿nos ubicamos en Sombrerete, Querétaro, Qro. Código Postal 76150?** Responde que sí. Le pregunto **¿conoce al contribuyente con razón social GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V., y/o su Representante Legal con domicilio en Sombrerete No. Exterior 1212, No. Interior 5, Querétaro, Qro. Código Postal 76150?** Responde que no, me informa que en el domicilio marcado con el número 1212 de sombrerete, nunca existió una empresa denominada **GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.**, o algún negocio de venta de lubricantes o refacciones, que la mayoría de los negocios de ese domicilio, eran negocios de comida, me indica que en el domicilio también había una escuela de baile, nunca observo algún anuncio con el nombre del contribuyente **GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V.**, le pregunto **¿sabe algún correo, dirección o teléfono en donde poder localizar al contribuyente con razón social GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V., y/o su Representante Legal?** Responde que no. Le pregunto **¿sabe algún correo, dirección o teléfono de alguna persona que pueda brindar información suficiente que permita la localización del contribuyente con razón**



Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

social GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V., y/o su Representante Legal? Manifiesta que no, la persona refiere no poder seguir atendiéndome, siendo todo su dicho. En la presente diligencia no fue posible localizar al contribuyente con razón social GP LUBRICANTES Y FILTROS DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V., y/o su Representante Legal.- Se designa como testigos de asistencia a los C. Sofía Ivonne Hernández Cruz, quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX2083922453, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 26 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil soltera con domicilio ubicado en C. Santiago Tianguistengo 413, colonia Fraternidad de Santiago, Querétaro, Qro. Y al C. Marisela Valdez Espino, Quien acepta el nombramiento y se identifica con credencial para votar IDMEX1466254062, expedida por el instituto nacional electoral, documento que se tuvo a la vista, se examinó, y se devolvió a su portador, manifestando dicha persona bajo protesta de decir verdad contar con 35 años de edad, de nacionalidad mexicana, estado civil casada, con domicilio ubicado en Marqués De Casa Fuerte 210, Colonia Lomas Del Marques, Querétaro, Qro. Lo anterior se asienta para los efectos legales a los que haya lugar.
CONSTE.-----

Reporte Fotográfico

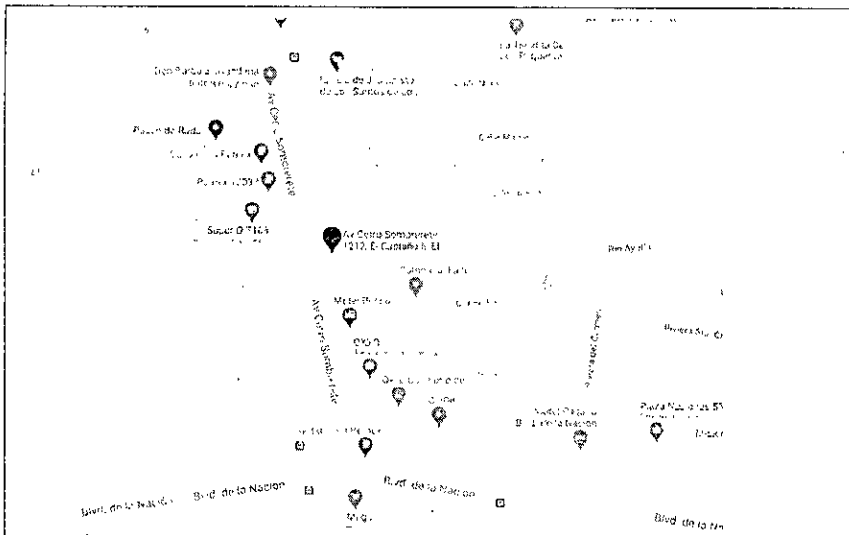


Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las quince horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



TESTIGO

Nombre: Sofía Ivonne Hernández Cruz

Firma: [Signature]

Identificación: IDMEX2083922453

TESTIGO

Nombre: Marisela Valdez Espino

Firma: [Signature]

Identificación: IDMEX1466254062

[Signature]
Jorge Francisco Dircio Santoyo
Verificador, Notificador y Ejecutor